



ASUNTO: Alcance a escrito de "Alcance al oficio REPMORENAINE-294/2023, en cumplimiento del artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG), así como lo señalado en el acuerdo CGIEEG/067/2023", de fecha 10 de noviembre de 2023.

Guanajuato, Guanajuato, a 13 de noviembre de 2023

Indira Rodríguez Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral del Estado de Guanajuato.
P r e s e n t e:

Adriana Guzmán Cerna, Presidenta de Comité Ejecutivo Estatal de morena en Guanajuato; Alma Edwviges Alcaráz Hernández, Coordinadora de los Comités de la Cuarta Transformación de morena en Guanajuato; Ramón Rudel Oliva Hernández, Presidente de Consejo Estatal de morena en Guanajuato; Jesús Manuel Ramírez Garibay, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Guanajuato; y Luis Ernesto Barbosa Ponce, Representante Propietario de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; comparecemos ante usted en los siguientes términos:

En fecha 10 de noviembre de 2023, se presentó ante ese Órgano Electoral "Escrito en Alcance al oficio REPMORENAINE-294/2023, en cumplimiento del artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG), así como lo señalado en el acuerdo CGIEEG/067/2023", con el que se hizo de conocimiento diversa información relativa al proceso de selección para candidaturas a cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, siendo la siguiente:

- La fecha de la convocatoria al proceso de selección.
- Los plazos y fechas que comprenderá cada fase del proceso respectivo.
- Los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia de los procesos interno.
- La fecha de celebración de la asamblea electoral interna o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.
- Las acciones que llevará a cabo morena para procurar incluir personas indígenas en las planillas correspondientes a municipios en que la población indígena registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el último Censo General de Población y Vivienda sea menor del veinticinco por ciento y el municipio se encuentre en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to Indira Rodríguez Ramírez.

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to Adriana Guzmán Cerna.

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to Alma Edwviges Alcaráz Hernández.

Estado de Guanajuato, conforme a lo ordenado por el artículo 7 del Reglamento para la postulación de candidaturas Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

- Los mecanismos por los que se garantizará la participación de aspirantes que pretenden postularse para una elección consecutiva.
- Los mecanismos por los que se garantiza la paridad de género en las candidaturas a diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores.

En lo que respecta a este último punto, este escrito se presenta en alcance al escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, con el objeto de complementar la información proporcionada a ese Órgano Local Electoral, siendo las siguientes tablas que le informan de forma específica el género de las personas que encabezaran las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones locales, atendiendo a los bloques de competitividad, siendo las siguientes:

Candidaturas de Ayuntamientos

No.	Bloque (art. 185 Quinquies LIPEG)	Municipio	Género
1	Alta	ATARJEA	MUJER
2	Alta	SALAMANCA	MUJER
3	Alta	SILAO DE LA VICTORIA	HOMBRE
4	Alta	DOCTOR MORA	HOMBRE
5	Alta	VALLE DE SANTIAGO	HOMBRE
6	Alta	CELAYA	HOMBRE
7	Alta	ACÁMBARO	MUJER
8	Alta	PÉNJAMO	MUJER
9	Alta	HUANÍMARO	MUJER
10	Alta	IRAPUATO	MUJER
11	Alta	ROMITA	HOMBRE
12	Alta	JERÉCUARO	HOMBRE
13	Alta	SALVATIERRA	HOMBRE
14	Alta	SAN MIGUEL DE ALLENDE	HOMBRE
15	Alta	VILLAGRÁN	MUJER
16	Alta	URIANGATO	MUJER
17	Media	COMONFORT	MUJER
18	Media	LEÓN	HOMBRE
19	Media	SANTA CATARINA	MUJER
20	Media	TIERRA BLANCA	MUJER
21	Media	APASEO EL GRANDE	HOMBRE
22	Media	APASEO EL ALTO	HOMBRE
23	Media	CORTAZAR	MUJER
24	Media	MOROLEÓN	MUJER
25	Media	GUANAJUATO	HOMBRE

Alcaldesa

26	Media	ABASOLO	HOMBRE
27	Media	YURIRIA	MUJER
28	Media	TARANDACUAO	MUJER
29	Media	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	HOMBRE
30	Media	CUERÁMARO	MUJER
31	Media	CORONEO	HOMBRE
32	Baja	SAN LUIS DE LA PAZ	MUJER
33	Baja	SAN JOSÉ ITURBIDE	HOMBRE
34	Baja	JARAL DEL PROGRESO	HOMBRE
35	Baja	PURÍSIMA DEL RINCÓN	HOMBRE
36	Baja	SAN FELIPE	MUJER
37	Baja	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	MUJER
38	Baja	XICHÚ	MUJER
39	Baja	OCAMPO	MUJER
40	Baja	DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	HOMBRE
41	Baja	TARIMORO	HOMBRE
42	Baja	MANUEL DOBLADO	HOMBRE
43	Baja	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	MUJER
44	Baja	PUEBLO NUEVO	MUJER
45	Baja	SANTIAGO MARAVATÍO	HOMBRE
46	Baja	VICTORIA	HOMBRE

Candidaturas de Diputaciones Locales

No.	Bloque (art. 185 Quinquies LIPEG)	Distrito	Cabecera	Género
1	Alta	14	SALAMANCA	HOMBRE
2	Alta	12	IRAPUATO	HOMBRE
3	Alta	16	CELAYA	MUJER
4	Alta	15	CELAYA	MUJER
5	Alta	13	CORTAZAR	HOMBRE
6	Alta	11	IRAPUATO	MUJER
7	Alta	6	LEÓN	MUJER
8	Alta	19	VALLE DE SANTIAGO	HOMBRE
9	Media	4	LEÓN	MUJER
10	Media	5	LEÓN	MUJER
11	Media	10	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	MUJER
12	Media	22	ACÁMBARO	MUJER

dr. ena 06

13	Media	21	LEÓN	HOMBRE
14	Media	8	GUANAJUATO	HOMBRE
15	Media	20	YURIRIA	HOMBRE
16	Baja	7	LEÓN	HOMBRE
17	Baja	9	SAN MIGUEL DE ALLENDE	HOMBRE
18	Baja	17	APASEO EL GRANDE	MUJER
19	Baja	18	PENJAMO	MUJER
20	Baja	2	SAN LUIS DE LA PAZ	MUJER
21	Baja	3	LEÓN	MUJER
22	Baja	1	DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	HOMBRE

Con independencia de lo anterior, el género que se notifica podrá ser objeto de modificaciones a consecuencia de los convenios de coalición, alianza partidaria o candidatura común que se lleven a cabo con otros partidos políticos con registro nacional o local, modificaciones que se realizarían cumpliendo con la paridad de género y las disposiciones legales conducentes.

Cabe precisar que en términos del Transitorio SEGUNDO de la convocatoria respecto de esta entidad, dicha convocatoria comenzará a surtir sus efectos en la fecha de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito:

ÚNICO. Tener a nuestro Instituto Político informando en alcance lo contenido en el cuerpo del presente, **dando cumplimiento en tiempo y forma** a lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y realizando las manifestaciones citadas para los efectos legales a que haya lugar.



ASUNTO: Alcance a escrito de "Alcance al oficio REPMORENAINE-294/2023, en cumplimiento del artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG), así como lo señalado en el acuerdo CGIEEG/067/2023", de fecha 10 de noviembre de 2023.

Guanajuato, Guanajuato, a 13 de noviembre de 2023

Indira Rodríguez Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral del Estado de Guanajuato.
P r e s e n t e:

Adriana Guzmán Cerna, Presidenta de Comité Ejecutivo Estatal de morena en Guanajuato; Alma Edwviges Alcaráz Hernández, Coordinadora de los Comités de la Cuarta Transformación de morena en Guanajuato; Ramón Rudel Oliva Hernández, Presidente de Consejo Estatal de morena en Guanajuato; Jesús Manuel Ramírez Garibay, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Guanajuato; y Luis Ernesto Barbosa Ponce, Representante Propietario de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; comparecemos ante usted en los siguientes términos:

En fecha 10 de noviembre de 2023, se presentó ante ese Órgano Electoral "Escrito en Alcance al oficio REPMORENAINE-294/2023, en cumplimiento del artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG), así como lo señalado en el acuerdo CGIEEG/067/2023", con el que se hizo de conocimiento diversa información relativa al proceso de selección para candidaturas a cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, siendo la siguiente:

- La fecha de la convocatoria al proceso de selección.
- Los plazos y fechas que comprenderá cada fase del proceso respectivo.
- Los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia de los procesos interno.
- La fecha de celebración de la asamblea electoral interna o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.
- Las acciones que llevará a cabo morena para procurar incluir personas indígenas en las planillas correspondientes a municipios en que la población indígena registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el último Censo General de Población y Vivienda sea menor del veinticinco por ciento y el municipio se encuentre en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del

Adriana GC

Estado de Guanajuato, conforme a lo ordenado por el artículo 7 del Reglamento para la postulación de candidaturas Indígenas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

- Los mecanismos por los que se garantizará la participación de aspirantes que pretenden postularse para una elección consecutiva.
- Los mecanismos por los que se garantiza la paridad de género en las candidaturas a diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores.

En lo que respecta a este último punto, este escrito se presenta en alcance al escrito de fecha 10 de noviembre de 2023, con el objeto de complementar la información proporcionada a ese Órgano Local Electoral, siendo las siguientes tablas que le informan de forma específica el género de las personas que encabezarán las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones locales, atendiendo a los bloques de competitividad, siendo las siguientes:

Candidaturas de Ayuntamientos

No.	Bloque (art. 185 Quinquies LIPEG)	Municipio	Género
1	Alta	ATARJEA	MUJER
2	Alta	SALAMANCA	MUJER
3	Alta	SILAO DE LA VICTORIA	HOMBRE
4	Alta	DOCTOR MORA	HOMBRE
5	Alta	VALLE DE SANTIAGO	HOMBRE
6	Alta	CELAYA	HOMBRE
7	Alta	ACÁMBARO	MUJER
8	Alta	PÉNJAMO	MUJER
9	Alta	HUANÍMARO	MUJER
10	Alta	IRAPUATO	MUJER
11	Alta	ROMITA	HOMBRE
12	Alta	JERÉCUARO	HOMBRE
13	Alta	SALVATIERRA	HOMBRE
14	Alta	SAN MIGUEL DE ALLENDE	HOMBRE
15	Alta	VILLAGRÁN	MUJER
16	Alta	URIANGATO	MUJER
17	Media	COMONFORT	MUJER
18	Media	LEÓN	HOMBRE
19	Media	SANTA CATARINA	MUJER
20	Media	TIERRA BLANCA	MUJER
21	Media	APASEO EL GRANDE	HOMBRE
22	Media	APASEO EL ALTO	HOMBRE
23	Media	CORTAZAR	MUJER
24	Media	MOROLEÓN	MUJER
25	Media	GUANAJUATO	HOMBRE

26	Media	ABASOLO	HOMBRE
27	Media	YURIRIA	MUJER
28	Media	TARANDACUAO	MUJER
29	Media	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	HOMBRE
30	Media	CUERÁMARO	MUJER
31	Media	CORONEO	HOMBRE
32	Baja	SAN LUIS DE LA PAZ	MUJER
33	Baja	SAN JOSÉ ITURBIDE	HOMBRE
34	Baja	JARAL DEL PROGRESO	HOMBRE
35	Baja	PURÍSIMA DEL RINCÓN	HOMBRE
36	Baja	SAN FELIPE	MUJER
37	Baja	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	MUJER
38	Baja	XICHÚ	MUJER
39	Baja	OCAMPO	MUJER
40	Baja	DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	HOMBRE
41	Baja	TARIMORO	HOMBRE
42	Baja	MANUEL DOBLADO	HOMBRE
43	Baja	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	MUJER
44	Baja	PUEBLO NUEVO	MUJER
45	Baja	SANTIAGO MARAVATÍO	HOMBRE
46	Baja	VICTORIA	HOMBRE

Candidaturas de Diputaciones Locales

No.	Bloque (art. 185 Quinquies LIPEG)	Distrito	Cabecera	Género
1	Alta	14	SALAMANCA	HOMBRE
2	Alta	12	IRAPUATO	HOMBRE
3	Alta	16	CELAYA	MUJER
4	Alta	15	CELAYA	MUJER
5	Alta	13	CORTAZAR	HOMBRE
6	Alta	11	IRAPUATO	MUJER
7	Alta	6	LEÓN	MUJER
8	Alta	19	VALLE DE SANTIAGO	HOMBRE
9	Media	4	LEÓN	MUJER
10	Media	5	LEÓN	MUJER
11	Media	10	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	MUJER
12	Media	22	ACÁMBARO	MUJER

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]

13	Media	21	LEÓN	HOMBRE
14	Media	8	GUANAJUATO	HOMBRE
15	Media	20	YURIRIA	HOMBRE
16	Baja	7	LEÓN	HOMBRE
17	Baja	9	SAN MIGUEL DE ALLENDE	HOMBRE
18	Baja	17	APASEO EL GRANDE	MUJER
19	Baja	18	PENJAMO	MUJER
20	Baja	2	SAN LUIS DE LA PAZ	MUJER
21	Baja	3	LEÓN	MUJER
22	Baja	1	DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	HOMBRE

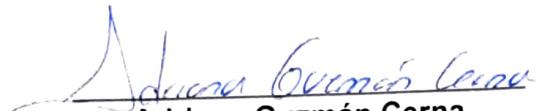
Con independencia de lo anterior, el género que se notifica podrá ser objeto de modificaciones a consecuencia de los convenios de coalición, alianza partidaria o candidatura común que se lleven a cabo con otros partidos políticos con registro nacional o local, modificaciones que se realizarían cumpliendo con la paridad de género y las disposiciones legales conducentes.

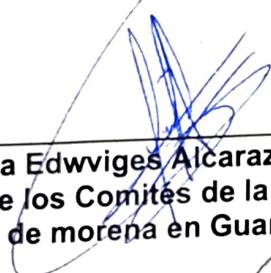
Cabe precisar que en términos del Transitorio SEGUNDO de la convocatoria respecto de esta entidad, dicha convocatoria comenzará a surtir sus efectos en la fecha de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

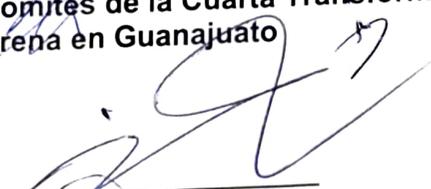
Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito:

ÚNICO. Tener a nuestro Instituto Político informando en alcance lo contenido en el cuerpo del presente, **dando cumplimiento en tiempo y forma** a lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y realizando las manifestaciones citadas para los efectos legales a que haya lugar.

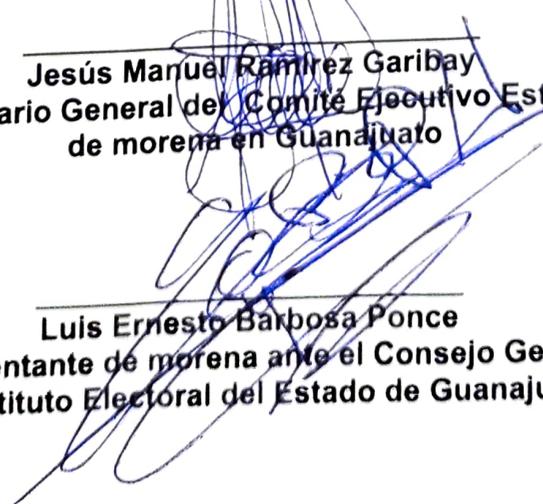
**Atentamente
morena
"La esperanza de México"**


**Adriana Guzmán Cerna
Presidenta del Comité Ejecutivo
Estatad de morena en Guanajuato**


**Alma Edwviges Alcaraz Hernández
Coordinadora de los Comites de la Cuarta Transformación
de morena en Guanajuato**


**Ramón Rudel Oliva Hernández
Presidente del Consejo Estatal de morena
en Guanajuato**


**Jesús Manuel Ramírez Garibay
Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal
de morena en Guanajuato**


**Luis Ernesto Barbosa Ponce
Representante de morena ante el Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**